UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 509 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO. 2013

Visto el Memorando Nº 419-2013-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Decano de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Ingeniería de Minas, Geología y Civil e Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, Mtro. Oscar Obdulio Galván Oviedo, Mtra. Celia Berenice Maurtua Galván, Mtro. Carlos Auberto Prado Prado y Mg. Cipriano Mendoza Rojas; en concordancia con el artículo 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 003-2011-UNSCH-AU;

Que, con Memorando N° 186-2013-FCEAC-UNSCH, el Dr. Julio Gómez Méndez, ha informado que se encuentra fuera de la localidad por motivos de salud. En consecuencia, se deberá encargar las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas al Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz por ser el docente de mayor categoría que le sigue en antigüedad;

Que, de acuerdo al artículo 14° del Reglamento de Elecciones para la Conformación del Consejo de Facultad, la abstención total o parcial del estamento estudiantil para elegir a sus representantes o la inasistencia de los mismos no invalida ni impide la instalación y el funcionamiento del Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del cargo de Decano de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 al 14 de agosto de 2013 (10 días hábiles), a los siguientes docentes:

- Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

- Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SÁENZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 509 -2013-UNSCH-R

- Mg. MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

- Mtro. OSCAR OBDULIO GALVAN OVIEDO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Mtra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Enfermería.

- Mtro. CARLOS AUBERTO PRADO PRADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

- Mg. CIPRIANO MENDOZA ROJAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

Artículo 2°.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HILBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj